



# convenios



- Resolución de 18 de abril de 2012, por la que se determinan las obras objeto de encomienda.



Con fecha 18 de abril de 2012 se ha dictado "Resolución de 18 de abril de 2012, de la Viceconsejería de Asuntos Generales de la Vicepresidencia por la que se complementan los términos de la encomienda de las obras realizadas con fecha 6 de febrero de 2012 a la empresa pública Nuevo Arpegio, S.A. y sus instrucciones de ejecución". Lo que se remite para su conocimiento y efectos.

Madrid, a 26 de abril de 2012.

EL DIRECTOR GENERAL DE COOPERACIÓN  
CON LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fdo. Jaime González Taboada.

**NUEVO ARPEGIO S.A.**

Registro Entrada N°: 12-PRI-E000372  
Fecha / Hora: 03/05/2012 12:55

NUEVO ARPEGIO, S,A

D. Francisco Labayen Latorre

Pº de la Castellana, 4-1º



**RESOLUCIÓN DE 18 DE ABRIL DE 2012, DE LA VICECONSEJERIA DE ASUNTOS GENERALES DE LA VICEPRESIDENCIA POR LA QUE SE COMPLEMENTAN LOS TÉRMINOS DE LA ENCOMIENDA DE LAS OBRAS REALIZADAS CON FECHA 6 DE FEBRERO DE 2012 A LA EMPRESA PÚBLICA NUEVO ARPEGIO, S.A. Y SUS INSTRUCCIONES DE EJECUCIÓN.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 2/2011, de 23 de diciembre, del Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, el Consejo de Gobierno, con fecha 26 de enero de 2012, acordó encomendar a la empresa pública NUEVO ARPEGIO, S.A., como medio propio de la Comunidad de Madrid, la ejecución de los encargos que realice la Consejería con competencia en materia de Administración Local.

El apartado tercero del citado Acuerdo autoriza al Consejero competente en Administración Local a fijar y concretar las instrucciones para la realización de los trabajos y actuaciones objeto de encargo. En consecuencia, con fecha 6 de febrero de 2012 se encomendó a Nuevo Arpegio, S.A:

- 1º. La contratación y ejecución de obras descritas en el Anexo de la citada Resolución.
- 2º Cumplir el encargo de acuerdo con las instrucciones de esta entidad, y en particular realizar todas y cada una de las acciones detalladas en los proyectos y documentos técnicos que los acompañan.

Al objeto de culminar la ejecución encomendada

**RESUELVO**

- 1º Incluir en la encomienda los gastos asociados de las obras, así como cualquier desviación inherente a su normal ejecución.



## Comunidad de Madrid

2º Encomendar la dirección facultativa de las obras contenidas en la Resolución de 6 de febrero de 2012 a Nuevo Arpegio, S.A. a excepción de las siguientes:

ALCALÁ DE HENARES	DIRECCIÓN DE OBRA DE URBANIZACIÓN DE LA CALLE SANTIAGO, PAVIMENTACIÓN Y MEJORA
EL ESCORIAL	ADECUACIÓN DE CALLES, SEGUNDA FASE
TORREJÓN DE VELASCO	DIRECCIÓN DE OBRA DE REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE ESPAÑA Y ALEDAÑOS DEL CASCO HISTÓRICO, FASE I
VILLANUEVA DE LA CAÑADA	EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ASFALTADO 2010
VILLAREJO DE SALVANÉS	REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE LA IGLESIA
VILLAVICIOSA DE ODÓN	ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS
VILLAVICIOSA DE ODÓN	REMODELACIÓN CASCO URBANO ZONA SUR

3º Notificar la presente resolución a Nuevo Arpegio, S.A. para su conocimiento y efectos oportunos, teniendo la comunicación carácter de orden de ejecución de la presente encomienda de gestión.

**EL VICEPRESIDENTE, CONSEJERO DE CULTURA Y DEPORTE Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO**

**EL VICECONSEJERO DE ASUNTOS GENERALES DE VICEPRESIDENCIA**

Por Orden 135/2012, de 2 de febrero por la que se modifica la Orden 1286/2011, de 1 de agosto, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias



Fdo. Borja Sarasola Jáudenes



PLANIFICA MADRID, Proyectos y Obras, M.P., S.A.